



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA



DIPUTADO JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PRESENTE

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, en uso de las facultades que me confieren los artículos 46 fracción II, 70 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 299 y 506 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, me permito someter al análisis, discusión y aprobación de esa Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se realiza la Distribución de los recursos excedentes del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las finanzas públicas federales presentan comportamientos atípicos desfavorables que merman la recaudación de ingresos de origen federal originando que no se alcancen las metas estimadas de recaudación establecidas en la Ley de Ingresos de la Federación, en este caso, los ingresos federales que integran la Recaudación Federal Participable, que es la base para la determinación de las participaciones federales para Estados y Municipios, para el periodo octubre – diciembre 2023, presenta una disminución respecto a lo estimado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de más de -22,3 mmdp lo que representa una caída del -2.43%.

Table with 5 columns: Category, Octubre, Noviembre, Diciembre, Total. Rows include RFP real, Estimada, Absoluta, and Relativa. Source: Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

Derivado de la caída mencionada con anterioridad, se vuelen a activar los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), que compensan la caída en aquellos fondos referenciados a la Recaudación Federal Participable (Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y Fondo de Fiscalización y Recaudación).

Una vez aplicadas las fórmulas de distribución de participaciones en ingresos federales incluyendo las compensaciones de FEIEF, en comparación con las cifras establecidas en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023 por el periodo octubre - diciembre 2023, se presenta un crecimiento de 2.57%, lo que representa un monto superior de 62.3 mdp.

PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DE 2023 DEL ESTADO DE TLAXCALA				
OCTUBRE - DICIEMBRE 2023 CON FEIEF				
CONCEPTO	LEY DE INGRESOS 2023	REAL 2023	DIFERENCIA	
			NOMINAL	PORCENTUAL
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,940,706,001.00	1,993,518,668.00	52,812,667.00	2.72%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	126,999,551.00	133,508,998.00	6,509,447.00	5.13%
FONDO DE FISCALIZACIÓN	99,307,761.00	114,339,826.00	15,032,065.00	15.14%
FONDO DE COMPENSACIÓN	155,960,148.00	131,488,443.00	-24,471,705.00	-15.69%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERV.	17,668,313.00	20,427,627.00	2,759,314.00	15.62%
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA	56,887,210.00	53,973,626.00	-2,913,584.00	-5.12%
FONDO REPECOS E INTERMEDIOS	799,090.00	1,245,082.00	445,992.00	55.81%
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	10,415,964.00	17,110,609.00	6,694,645.00	64.27%
ISAN ( COMPENSACION )	2,910,107.00	2,923,371.00	13,264.00	0.46%
OTROS ( INCENTIVOS ECONOMICOS )	15,114,454.00	20,510,245.00	5,395,791.00	35.70%
<b>TOTAL</b>	<b>2,426,768,599.00</b>	<b>2,489,046,495.00</b>	<b>62,277,896.00</b>	<b>2.57%</b>

Por otro lado, los ingresos provenientes de fuentes locales que son sujetos a distribución y que son recaudados por el Estado, presentan resultados positivos en el cuarto trimestre de 2023, con un crecimiento del 60.79% con monto de 183.8 mdp, respecto de las cifras autorizadas por la Legislatura Local plasmadas en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023, correspondientes al periodo octubre – diciembre 2023, tal como se muestra a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

PARTICIPACIONES EN INGRESOS ESTATALES DE 2023 DEL ESTADO DE TLAXCALA				
OCTUBRE - DICIEMBRE 2023				
CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTADO 2023	REAL 2023	DIFERENCIA	
			NOMINAL	PORCENTUAL
IMPUESTOS	165,550,413.00	220,833,853.00	55,283,440.00	33.39%
DERECHOS	116,198,654.00	148,684,148.00	32,485,494.00	27.96%
PRODUCTOS	20,670,609.00	103,671,645.00	83,001,036.00	401.54%
APROVECHAMIENTOS	0.00	13,083,585.00	13,083,585.00	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>302,419,676.00</b>	<b>486,273,231.00</b>	<b>183,853,555.00</b>	<b>60.79%</b>

Para la distribución de participaciones a municipios referente al cuarto trimestre 2023, se dio cumplimiento a los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y se determinó de conformidad con la metodología establecida en la legislación local, que prevé la fórmula de distribución, en donde se considera el Fondo Estatal Participable, el Fondo de Compensación y el Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diésel, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles la cual tiene como base la última información oficial de población de cada municipio dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y en la eficiencia recaudatoria del Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua del ejercicio fiscal 2022 vs 2021, cifras aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Referente a municipios, la determinación del cuarto ajuste trimestral de participaciones federales y estatales fue aprobada en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, celebrada el pasado 26 de enero del 2024, los montos resultantes serán ministrados o descontados tal como lo determina la legislación local.



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA**

Derivado de la entrada en vigor del Decreto número 78, que reformó y adicionó el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 31 de enero del 2019, una vez descontada la participación de los municipios, corresponde a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial participar de recursos excedentes o decrementos provenientes de participaciones federales e incentivos económicos e ingresos de fuentes locales, dichos recursos se distribuyen o retienen de manera proporcional, considerando los montos autorizados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio 2023, conforme a los criterios establecidos en el artículo en cita, tal como se muestra a continuación:

<b>PODERES</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>CUARTO TRIMESTRE</b>
Poder Legislativo	3.113883%	\$ 6,127,169.83
Poder Judicial	3.351874%	\$ 6,595,462.94
Poder Ejecutivo	93.534243%	<u>\$ 184,046,775.73</u>
<b>TOTAL</b>	<b>100.000000%</b>	<b>\$ 196,769,408.50</b>

Por lo antes expuesto y en atención a los acuerdos tomados en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, tengo a bien expedir el siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

## DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, una vez descontada la participación a los Municipios, el Congreso del Estado de Tlaxcala autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la distribución o retención de los recursos excedentes o decrecientes correspondientes acumulados al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal de 2023, a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, conforme a lo siguiente:

- **Poder Legislativo:** \$ 6,127,169.83 (Seis millones ciento veintisiete mil ciento sesenta y nueve pesos, 83/100 M.N.)
- **Poder Judicial:** \$ 6,595,462.94 (Seis millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos, 94/100 M.N.)
- **Poder Ejecutivo:** \$ 184,046,775.73 (Ciento ochenta y cuatro millones cuarenta y seis mil setecientos setenta y cinco pesos, 73/100 M.N.)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los recursos excedentes que le correspondan a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo derivados de este Decreto, deberán ser transferidos y aplicados de conformidad con lo que prevé el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; así como a los preceptos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios; su afectación deberá informarse a través de la cuenta pública del presente ejercicio.

**ARTÍCULO TERCERO.** A la entrada en vigor del presente Decreto el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, transferirá o retendrá los recursos que le correspondan en una sola exhibición, observando lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA**

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.



**LORENA CUÉLLAR CISNEROS  
GOBERNADORA DEL ESTADO**



**LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO**



**DAVID ÁLVAREZ OCHOA  
SECRETARIO DE FINANZAS**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DE INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES 2023				
	LEY DE INGRESOS ESTATAL OCT - DIC DE 2023	INGRESOS REAL OCT - DIC DE 2023	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>				
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,940,706,001.00	1,993,518,668.00	52,812,667.00	2.72%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	126,999,551.00	133,508,998.00	6,509,447.00	5.13%
FONDO DE FISCALIZACIÓN	99,307,761.00	114,339,826.00	15,032,065.00	15.14%
FONDO DE COMPENSACIÓN	155,960,148.00	131,488,443.00	-24,471,705.00	-15.69%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERV.	17,668,313.00	20,427,627.00	2,759,314.00	15.62%
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	56,887,210.00	53,973,626.00	-2,913,584.00	-5.12%
FONDO REPECOS E INTERMEDIOS	799,090.00	1,245,082.00	445,992.00	55.81%
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	0.00	0.00	0.00	100.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	10,415,964.00	17,110,609.00	6,694,645.00	64.27%
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS COMPENS	2,910,107.00	2,923,371.00	13,264.00	0.46%
OTROS ( INCENTIVOS ECONÓMICOS )	15,114,454.00	20,510,245.00	5,395,791.00	35.70%
<b>SUMA</b>	<b>2,426,768,599.00</b>	<b>2,489,046,495.00</b>	<b>62,277,896.00</b>	<b>2.57%</b>
<b>INGRESOS ESTATALES</b>				
IMPUESTOS	165,550,413.00	220,833,853.00	55,283,440.00	33.39%
DERECHOS	116,198,654.00	137,116,581.90	20,917,927.90	18.00%
PRODUCTOS	20,670,609.00	103,671,645.00	83,001,036.00	401.54%
APROVECHAMIENTOS	0.00	199,566.00	199,566.00	0.00%
<b>SUMA</b>	<b>302,419,676.00</b>	<b>461,821,645.90</b>	<b>159,401,969.90</b>	<b>52.71%</b>
<b>TOTAL RECURSOS OCT - DIC DE 2023</b>	<b>2,729,188,275.00</b>	<b>2,950,868,140.90</b>	<b>221,679,865.90</b>	<b>8.12%</b>
<b>EXCEDENTE ACUMULADO OCT - DIC 2023</b>			<b>221,679,865.90</b>	
<b>MENOS:</b>				
AJUSTE TRIMESTRAL A MUNICIPIOS 2023 OCT-DIC 2023			<b>-7,146,083.60</b>	
AJUSTE TRIMESTRAL GASOLINAS Y DIESEL MUNICIPIOS OCT- DIC 2023			<b>-582,716.80</b>	
AJUSTE TRIMESTRAL FONDO DE COMPENSACIÓN A MUNICIPIOS OCT-DIC 2023			<b>-4,894,341.00</b>	
AJUSTE TRIMESTRAL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS A MUNICIPIOS OCT - DIC 2023			<b>1,338,929.00</b>	
FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ( FEIEF) OCT DIC 2023			<b>35,925,038.60</b>	
EBIN OCT - DIC 2023			<b>269,631.20</b>	
<b>TOTAL DE DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS OCT - DIC 2023</b>			<b>24,910,457.40</b>	
<b>DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE ACUMULADO</b>			<b>196,769,408.50</b>	
	<b>PORCENTAJE</b>	<b>EXC X APLICAR</b>	<b>CUARTO TRIMESTRE</b>	
PODER EJECUTIVO	93.534243%	184,046,775.73	184,046,775.73	
PODER LEGISLATIVO	3.113883%	6,127,169.83	6,127,169.83	
PODER JUDICIAL	3.351874%	6,595,462.94	6,595,462.94	
<b>TOTAL</b>	<b>100.0000%</b>	<b>196,769,408.50</b>	<b>196,769,408.50</b>	

ÚLTIMA HOJA QUE CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REALIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS.